

DECRETO N° 1682
NEUQUEN,

30 NOV 1988

VISTO:

La Ordenanza N° 3911, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 16-11-88; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se exceptúa al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, en el plano de mensura particular con englobamiento y redistribución del Lote 3, de la fracción "C", Lote 1, que es parte del Lote 68 AB3 y Lote A que es parte del Lote 68 A1, de lo preceptuado en la Ordenanza N° 3294/87, en lo referente a frentes y superficies de lotes y autoriza a la Dirección General de Catastro a visar el plano de mensura descripto;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el art. 144° inciso 2 de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3911, sancionada por
----- el Honorable Concejo Deliberante, el día 16 de Noviembre de
1988, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M. Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-



Elías Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE